

Marcos Paz.-

06 MAY 2021

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1402/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Desarrollo Productivo del Municipio se solicita la "Adquisición de herramientas, maquinarias, insumos para Programa Fomento Unidades de Producción y Distribución Agroecológica".-

Que se necesita adquirir:

LOTE	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 1	1	Olla de aluminio reforzada 8 litros	\$1.912,17	\$1912,17
LOTE 2	1	Olla de aluminio reforzada 15 litros	\$4.097,50	\$4.097,50

REGISTRO

Dec. Nº 1086 Año 2021 Folio 2103

LOTE 3	1	Autoclave portátil eléctrico de 18 litros apto frascos para esterilización de materiales de vidrio	\$42.026,70	\$42.026,70
LOTE 4	1	Escurreidor colador rectangular 60 x 60 de plástico adaptable a bacha	\$2.483,33	\$2.483,33
LOTE 5	1	Cocina Industrial de 5 hornillas con horno y campana	\$80.584,19	\$80.584,19
LOTE 6	1	Multiprocesadora profesional para hortalizas con 5 cuchillas doble boca de alimentación, incluye 5 discos: Rallador, rebañador fino, rebañador grueso, cubeteado 10x10x10, baston 10x10.	\$107.774,21	\$107.774,21
LOTE 7	1	Heladera exhibidora de dos puertas con luz interior, altura x	\$161.414,23	\$161.414,23

		ancho x profundidad: 2040 cm x 125 cm x 65 cm		
LOTE 8	1	Maquina envasadora para fil y bandejas - altura x largo x ancho: 12cm x 61 cm x 54 cm, cuerpo de hierro, esmaltado con pintura epoxi.	\$18.331,97	\$18.331,97
LOTE 9	1	Cierra tapa corona de 27, 40, 68 y 106 MM de diámetro, regulación en altura	\$19.866,67	\$19.866,67
LOTE 10	2	Juego kit de 5 cuchillos taco profesional acero inoxidable de máxima dureza	\$15.590,37	\$31.180,75
LOTE 11	3	Tabla de teflón - plástico teflonado de corte 40x60x1,3 CM de alto	\$3.079,33	\$9.238,00
			TOTAL	\$478.909,72

Que el presupuesto oficial es de pesos cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos nueve con 72/100 (\$478.909,72).-

Que se suscribió Convenio entre la Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo (ACUMAR) y el Municipio de Marcos Paz en el marco del Programa Fomento Unidades de Producción y Distribución Agroecológica.-

Que el Municipio es uno de los catorce municipios integrantes de la Cuenca y el mismo posee grandes extensiones dedicadas a la producción agrícola.-

Que las autoridades municipales han detectado en los últimos años un abuso de sustancias agroquímicas en el ejercicio de la agricultura convencional que produjo no solo un daño ambiental de los suelos, sino también un perjuicio en la salubridad de las personas que cohabitan el territorio.-

Que en ese contexto, el Municipio comenzó a gestar un marco regulatorio tendiente a abordar la problemática, dando lugar entre su diversa normativa ambiental, la Ordenanza N° 80/2018 que regula las prácticas agroecológicas.-

Que el Acuerdo tiene por objeto financiar y ejecutar las actividades contempladas en los siguientes componentes formulados en el Proyecto:

- 1- Fortalecimiento de la Sala de Valor Agregado.-
- 2- Desarrollo del salón agroecológico.-
- 3- Consolidación de la Unidad "La Esperanza" como unidad demostrativa de la producción agroecológica y la soberanía alimentaria.-
- 4- Creación de un Banco de Semillas Nativas y una plantinera.-

Que ACUMAR brindara asistencia financiera al Municipio hasta la suma de pesos dos millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve con 08/100 (\$2.987.649,08), distribuidos de la siguiente forma: un anticipo equivalente al 40% del monto total de la asistencia y cuatro (4) desembolsos equivalentes al 15% del monto total de la asistencia financiera, los cuales se rendirán de acuerdo a lo establecido en la cláusula de desembolsos del Convenio suscripto entre Municipio y ACUMAR.-

Que mediante Decreto DEM N° 867/2021, quedó establecida la fecha de apertura para el día 28 de Abril a las 09.30 hs.-

Que se han cursado las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura, no se presentó ningún oferente.-

Que debido a lo mencionado ut supra, no fue factible realizar la correspondiente comparativa de ofertas.-

Que debió realizarse un segundo llamado, en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM N° 1026-2021 de fecha 28 de Abril del presente se estableció fecha de apertura para el segundo llamado el día 06 de Mayo a las 09.30 hs.-

Que se han cursado las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura, no se presentó ningún oferente.-

Que por segunda vez, no fue posible realizar una comparativa de ofertas.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese fracasado el Concurso de Precios N° 26/2021.- Declárese fracasado el Concurso de Precios N° 26/2021 para la "Adquisición de herramientas, maquinarias, insumos para Programa Fomento Unidades de Producción y Distribución Agroecológica" por haber quedado desiertos la totalidad de los lotes en el primer llamado y segundo llamado.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

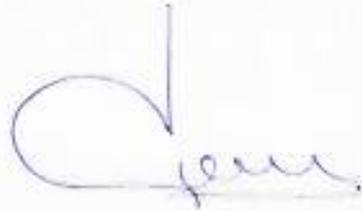
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, registrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Productivo, Lic. Daniela Braga.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-



DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



ASHIM RICARDO P. CIRUCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



LIC. DANIELA INEMI BRAGA
SECRETARIA DE DESARROLLO
PRODUCTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1086 Año 2021 Folio 2108